

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General de Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes
DEMPA**

Nombre y descripción

Apoyo a Adolescentes para la Reinserción Social

Acompañamiento y talleres al adolescente o adulto joven y sus padres con personal de las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DEMPA/001

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes:

Artículo 251, Fracciones I y II. y demás relativos de dicha ley.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el adolescente o el adulto joven esté en riesgo de reincidir en el consumo de drogas o alcohol que después los lleve a cometer algún delito o conducta antisocial y requiera apoyo por parte de algún psicólogo, y/o atención integral.

Pasos a seguir

1- Acudir en compañía de padres o tutores a las oficinas ubicadas en Calle Soberanía S/N, entre Calles Solidaridad y Jacinto López, Colonia Ampliación Tierra y Libertad, en Tepic, Nayarit.

2- Se les realiza una entrevista inicial corta, solicitando información básica.

3- Pasan a una entrevista más informativa con la Directora del Centro de Atención Integral para Padres y Adolescentes CAIPA.

4- A continuación el área de Trabajo Social aplica un cuestionario más extenso con información de los integrantes de la familia, antecedentes, situación escolar, laboral, además de más información y se asigna una psicóloga o psicólogo, en el horario que más convenga al usuario (hay atención por la mañana y por las tardes, de lunes a viernes).

5- Se les proporciona la fecha y hora de la cita.

6- El día de la cita, se presentan, si son menores de 18 años acompañados por uno de sus padres o tutores, realizan el protocolo de higiene al entrar a las instalaciones, se registran en un libro de visitas y entran a terapia con la o el psicólogo asignado, la terapia dura aproximadamente 50 minutos (puede variar, dependiendo el caso), al finalizar se le vuelve a dar una nueva cita. La duración del tiempo de tratamiento dependerá de los avances que cada persona lleve durante sus terapias (uno, tres, seis meses, etcétera).

Requisitos

Solicitarlo por medio de una entrevista inicial en recepción.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

A adolescentes o adultos jóvenes de los 12 a 27 años de edad que hayan cumplido con algún tipo de medida cautelar o definitiva, ya sea privado de su libertad o no, que requiera más acompañamiento para continuar su proceso de reinserción social; se les brindará acompañamiento en los 5 ejes más importantes: de salud, educación, deporte y cultura, la parte laboral y la reintegración social, si son menores de 18 años, tendrán que ser acompañados por sus padres o tutores.

¿Qué obtengo?

Acompañamiento y talleres a los adolescentes y sus familias.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: El área de Trabajo Social primeramente hace una entrevista y posteriormente realiza una visita al domicilio para corroborar la información proporcionada y conocer el entorno en el que se desarrolla la dinámica familiar para ayudar al joven y a su familia a reinsertarse a la sociedad.

Criterios de resolución

1- Entrevista inicial en recepción. 2- Entrevista con Directora. 3- Entrevista con Trabajo Social. 4- Entrevista con Psicóloga o Psicólogo.

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección |
|--|--|
| Dirección General de Ejecución de Medidas para Personas Adolescentes | Tepic, Colonia: Tierra y Libertad, Calle: Soberanía, CP: 63178 |
| Canales de atención | |
| Presencial | |
| Teléfonos | |
| 311 213 0672 | |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|---------------------------------|---------------|--|
| Mtra. Josefina Torres Gutiérrez | Subsecretaria | subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.